



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00608-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

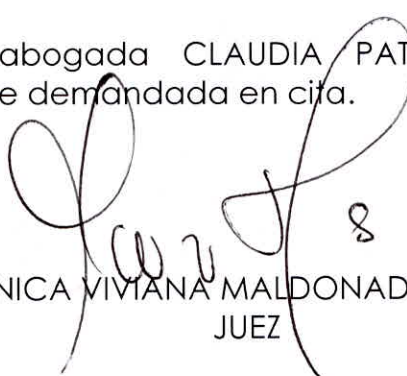
Bogotá, D.C., - 9 FEB 2023

Téngase por notificado del mandamiento de pago de manera personal al demandado SERGIO ALEJANDRO VELANDIA SALAZAR, a través de apoderada quien contestó la demanda, la cual cumple con lo dispuesto en el artículo 96 del C. G. del P. y propuso una excepción de mérito y tacha de falsedad.

De las excepciones de mérito y de la tacha de falsedad se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, artículo 443 del C.G.P.

Reconócese a la abogada CLAUDIA PATRICIA AMEZQUITA, como apoderada de la parte demandada en cita.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 10 FEB 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 020 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr